RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

SECRETARIA JURÍDICA
Dirección de Asistencia Legal

Pereira, 5 de diciembre de 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUEDO NÚMERO 028 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

LUZ E. GIRALDO PARRA
Profesional Especializada

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisó: Katya Ximena Quiroz Naranjo
Directora de Asistencia Legal

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 24 de noviembre de 2006

ACUERDO No. 028
Noviembre 18 de 2006

"POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 028
(Noviembre 18 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Concejo Municipal
Dosquebradas

En la actualidad el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nº. 294-53849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y según escritura pública Nº. 3972 de noviembre 8 de 2004 de la Notaría Única del Círculo de Dosquebradas, distinguido como lote 13 B, ubicado en el barrio Santiago Londoño, con un área de 1960 metros cuadrados y que cuenta con los siguientes linderos:

Por el Norte:	Con frente a la carrera 40 B, partiendo del punto 6ª, pasando por el punto 6, hasta el punto 6B;
Por el Noroniente:	Con el lote 13 A del presente desenglobe, partiendo del punto 6B, hasta el punto 8ª;
Por el Sur:	Con frente a la carrera 41A, desde el punto 8A, pasando por el punto 9, hasta el punto 9A;
Por el Suroccidente:	Con el lote 13 del presente desenglobe, desde el punto 6A hasta el punto 9ª.

Se haya construida la primera fase del puesto de salud de Frailes del municipio de Dosquebradas, cuya función será la prestación de servicios de primer nivel de salud, el cual a la fecha se encuentra entregado en comodato a la ESE Hospital Santa Mónica, según escritura antes mencionada.

Se justifica la sección gratuita de dicho inmueble, ya que el municipio de Dosquebradas se encuentra descentralizado para la prestación de los servicios de salud desde el año 1998, y según la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se obliga a separar la Dirección Local de Salud de la prestación de estos servicios de atención, siendo procedente de esta manera hacer entrega a título gratuito el lote de terreno e infraestructura a la ESE Hospital Santa Mónica, previa cancelación del comodato existente.

Igualmente se aclara que la ESE Hospital Santa Mónica hace parte de los activos de la Administración municipal, incrementándose el aporte patrimonial del municipio en la misma con la entrega de dicho bien, beneficiándose así a la comunidad en genera, debido a que entre los proyectos presentados por la ESE, está el de adecuar la infraestructura de los Centros y Puestos de Salud, con grandes inversiones, en las que participará también la Gobernación del departamento de Risaralda, cumpliendo así con el requisito de habilitación de servicios.

Por lo anterior someto a consideración de los honorables concejales el presente Proyecto de Acuerdo, para que se me faculte la cesión a título gratuito a la ESE Hospital Santa Mónica del bien inmueble antes mencionado.

Atentamente,

UBERNEY MARIN VELÁDA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 028
(Noviembre 18 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en ejercicio de las facultades conferidas por el Articulo 313, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y Articulo 32 numeral 3º de la Ley136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al Alcalde municipal de Dosquebradas para ceder a* título gratuito a la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, el bien inmueble de propiedad del municipio distinguido con la matrícula inmobiliaria Nº 294-58849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y según escritura pública Nº. 3972 de noviembre 8 de 2004 de la Notaría Única del Círculo de Dosquebradas, distinguido como lote 13 B, ubicado en el barrio Santiago Londoño, con un área de 1960 metros cuadrados y que cuenta con los siguientes linderos:

Por el Norte: Con frente a la carrera 40 B, partiendo del punto 6ª, pasando por el punto 6, hasta el punto 6B;
Por el Nororiente: Con el lote 13 A del presente desenglobe, partiendo del punto 6B, hasta el punto 8ª;
Por el Sur: Con frente a la carrera 41A, desde el punto 8A, pasando por el punto 9, hasta el punto 9A;
Por el Suroccidente: Con el lote 13 del presente desenglobe, desde el punto 6A hasta el punto 9ª.

PARÁGRAFO: La destinación de dicho inmueble será para uso exclusivo de atención y servicio de salud a las comunidades de Frailes y de todo el municipio de Dosquebradas por parte de la ESE Hospital Santa Mónica .En caso contrario, dicho inmueble revertirá al municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 028
(Noviembre 18 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Tercera (3ª) el día 14 de noviembre de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo Debate el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el articulo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2006

JAIRO EDILBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 028 de noviembre dieciocho (18) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil seis (2006)

JAIRO EDILBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General